**ACTA NÚMERO SIETE.** San Salvador, a las **doce horas con treinta minutos** del día **treinta de abril del año** **dos mil diecinueve.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: --------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** -------------------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Lic. Nelson García, en su calidad de Presidente, quien preside la sesión; Comisionado Cesar Flores Murillo, Delegado Propietario de PNC; Lic. Krissia Argueta De Paz, Delegada Suplente de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** -------------------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** ------------------------------------------------------------------------------

El Presidente del Consejo Directivo verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.**--------------------

El Presidente del Consejo Directivo expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informe de Presidencia.- **2.** Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre medidas administrativas implementadas en el trimestre.- **3.** Se somete a conocimiento informe de evaluación trimestral del Plan Operativo Anual 2019.- **4.** Se somete a conocimiento el informe del proceso legal de negociación de contrato colectivo.- **5.** Se somete a conocimiento y aprobación nombramiento temporal del encargado de autorizar las solicitudes de compra a través de caja chica.- **6.** Varios.----------------------------------------------------------------------------------------------

**1. Informe de Presidencia----------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo Directivo informa al pleno que se brindó informe de transición al Excelentísimo Sr. Vicepresidente de la Republica, con cierre al veintiocho de febrero, y en los cuales incorporamos las sugerencias realizadas en el “checklist informe de transición”, que fueron notificadas a la Lic. Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva de este Fondo, el día once de abril del corriente año, tal cual se nos fue solicitado; dicha información se les proporciono a los miembros de Consejo en CD. Así mismo invita a todos para formar parte de las actividades que se llevaran a cabo la próxima semana del 6 al 12 de mayo, esta se ha denominó SAVE LIVES #HagaOirSuVoz, por correo electrónico se les remitirán las invitaciones de las actividades que estaremos desarrollando.-----------

**2. Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre medidas administrativas implementadas en el trimestre.-----------------------------------------------------------------------------------------------------** El Presidente le concede la intervención a la Directora Ejecutiva quien procede a exponer al pleno el informe administrativo relativo al primer trimestre del corriente año, manifestando que en cuanto a las solicitudes de prestaciones económicas, durante el primer trimestre se recibieron doscientas treinta y uno por fallecimiento, trescientas cuarenta y cinco por lesiones; sumando un total de quinientas setenta y seis solicitudes. El ingreso de solicitudes de este año se ha visto incrementado, ya que al mismo trimestre de 2018 ingresaron 278 solicitudes (48.26%) A la fecha se tiene ingreso de 716 solicitudes. Durante el primer trimestre se realizaron actividades importantes como: Entrega de prestaciones a 401 beneficiarios, 116 lesionados y 285 familiares de fallecidos. Se realizó entrega a través de las instalaciones de las Oficinas regionales del FONAT, por un monto de USD$320,282.34 En relación a las actividades de finalización de gestión, se informa que se dio seguimiento y cumplimiento al Informe preliminar de transición con cierre al 28 de febrero, solicitado por CAPRES, fue presentado al Vicepresidente de la República el día viernes 29 de marzo, en formato digital y físico. Luego de las observaciones recibidas por parte de CAPRES de los documentos de transición, se remitió nuevamente la documentación superando las observaciones recibidas, por medio de cd (formato digital), el día viernes 26 de abril. De acuerdo a la guía para el traspaso de administración en las entidades de gobierno central y autónomas, el informe final debe presentarse con cierre al 30 de abril, y proyectado al 31 de mayo. Por lo que se ha pedido a las unidades, remitan la información el día 13 de mayo del corriente año. La Secretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia, ha emitido un instructivo para el cumplimiento básico de obligaciones de transparencia en periodo de transición, estableciendo las siguientes fechas y obligaciones: La información oficiosa deberá estar actualizada al 30 de abril. El oficial de Información deberá a más tardar el 2 de mayo, solicitar la actualización de la información oficiosa a las unidades generadoras, en nuestro caso, ya fue requerido. Las unidades administrativas tienen hasta el 9 de mayo para remitir la información oficiosa actualizada al 30 de abril. A más tardar el 17 de mayo, el Oficial de Información deberá tener actualizada la información oficiosa en el portal de transparencia. El 21 de mayo, es la fecha límite para informar a la Secretaria sobre el estado de la actualización de la información oficiosa. Se solicitó al Oficial de Información que remita informe de los estándares de información actualizados, a más tardar el 22 de mayo. No se ha generado ninguna situación extraordinaria que requiera la creación de Comisiones Especiales. Continúa informado a los miembros presentes sobre los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño del personal, la cual de la evaluación 180° efectuada a las jefaturas se obtuvo un promedio global de los evaluados de SOBRESALIENTE; el personal técnico fue evaluado mediante una evaluación de 90°, obteniéndose un puntaje global del personal evaluado de SOBRESALIENTE. Lo anterior contenido en el **Anexo 1** de la presente acta.--------------------------------------------------------------------------------**3. Se somete a conocimiento informe de evaluación trimestral del Plan Operativo Anual 2019.-** El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Directora Ejecutiva quien procede a exponer al pleno el informe de ejecución del primer trimestre del Plan Anual Operativo, POA, haciendo énfasis en que el Plan Operativo Anual 2019, continua con la ejecución de metas estratégicas y sus actividades específicas, las cuales siguen encaminadas a la consecución del logro de los Objetivos y Ejes Estratégicos contemplados en el Plan Estratégico Institucional. El seguimiento del Plan Operativo Anual forma parte de una planeación estratégica de esta institución, lo que constituye un lineamiento a efecto de realizar las evaluaciones correspondientes y controlar los resultados obtenidos, en relación a las metas de cada trimestre, lo que nos hace conocer los avances de las actividades de cada una de nuestras unidades organizativas, para el logro de los objetivos institucionales. El informe de ejecución y seguimiento del Primer Trimestre del Plan Operativo Anual 2019, expone los avances de cada una de las unidades organizativas del FONAT, de las metas establecidas en el mismo y no se limita a establecer si se cumple o no cierta actividad o meta, sino que busca analizar y encaminar a través de acciones correctivas, los aciertos o desaciertos. Obteniéndose el siguiente porcentaje de ejecución, del 25% correspondiente a la ejecución del Primer Trimestre de actividades programadas en el Plan Operativo Anual, se obtuvo un 24.73% de Ejecución, existiendo una diferencia del 0.27% de actividades ejecutadas; por lo que podemos decir que la ejecución correspondiente a los primeros tres meses del año es sumamente satisfactoria. Todo lo anterior de conformidad a lo relacionado en el Anexo 2. Habiéndose realizado las consideraciones pertinentes sobre el particular, el Consejo Directivo acuerda: i) Darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado; y ii) Aprobar el primer informe trimestral de ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2019.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4. Se somete a conocimiento el informe del proceso legal de negociación de contrato colectivo.-**El Presidente del Consejo le concede la intervención a la lic. Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva, quien procede a exponer al pleno el proceso legal para la negociación de un contrato colectivo, manifestando que la base legal está en la Constitución de la República en el Art. 47 inc.1 e inciso final, que establece que “Los patronos y trabajadores privados, sin distinción de nacionalidad, sexo, raza, credo o ideas políticas y cualquiera que sea su actividad o la naturaleza del trabajo que realicen, tienen el derecho de asociarse libremente para la defensa de sus respectivos intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos. El mismo derecho tendrán los trabajadores de las instituciones oficiales autónomas, los funcionarios y empleados públicos y los empleados municipales. Asimismo, se reconoce a los trabajadores y empleados mencionados en la parte final del inciso primero de este Artículo, el derecho a la contratación colectiva, con arreglo a la ley. Los contratos colectivos comenzarán a surtir efecto el primer día del ejercicio fiscal siguiente al de su celebración.” La normativa especial que regula la constitución de sindicatos y la celebración de contratos colectivos es el Código de Trabajo y la Ley de Servicio Civil. FONAT está regido por Código de Trabajo. El art. 269 del C.T, establece que éste se celebra entre un Sindicato de Trabajadores, por una parte y el patrono. Art. 270, el Sindicato de trabajadores es el Titular de los Derechos de celebrar y revisar el Contrato Colectivo. Para ejercer el derecho de celebrar por primera vez contrato colectivo, es necesario que el sindicato tenga como afiliados no menos del cincuenta por ciento de los trabajadores de la empresa o establecimiento. Todo patrono estará obligado a negociar y celebrar contrato colectivo con el sindicato a que pertenezca el 51% de los trabajadores de su empresa o establecimiento, cuando se lo solicite el sindicato. (Art. 271). Art. 272. La negociación y celebración del contrato colectivo será obligatoria cuando se haya llenado el porcentaje a que se refiere el art. 271, en algún momento de los sesenta días anteriores a aquel en que una de las partes hubiese presentado a la otra la solicitud y el Proyecto a que se refiere el art. 481 (solicitud formal). La Solicitud para la celebración del Contrato Colectivo, debe primero tener más del 51% de las trabajadoras y trabajadores afiliados al Sindicato, inicia el proceso con la solicitud dirigida al patrono, dos ejemplares del proyecto del Contrato Colectivo y certificación de punto de acta de la sesión donde se aprobó el proyecto. La directiva del sindicato asignara a los miembros que tendrán a cargo la negociación del contrato, por una parte y el patrono por la otra. Art. 274 CT, la parte a quien se dirija la petición dentro de las veinticuatro horas siguientes debe reunirse con la parte solicitante para determinar el lugar y fecha en que se harán las reuniones de negociación según Art.484 CT, si las partes interesadas no se reúnen o no acuerdan sobre lo anterior, cualquiera de las partes debe dar aviso al Director General del Trabajo quien previa audiencia de las partes debe determinarlo. Art.485 CT. Posteriormente la etapa del trato directo, en estas reuniones se procurara llegar a un acuerdo directo sobre el proyecto del contrato, la ley en su Art. 486 CT, señala veinte días hábiles para esta etapa, contados desde que el patrono recibió el pliego de peticiones, acordado la negociación directa sobre el proyecto de contrato de trabajo se someterá a la aprobación de la asamblea sindical; tomando en cuenta que no todo lo que se presenta en el proyecto será aceptado sin restricciones por el patrono. Pudiendo existir disminuciones en algunas pretensiones y en otros cambios que se consideren en la discusión. Si sucediera que exista un acuerdo parcial, esto se hará constar en acta que se extenderá en duplicados especificando los puntos que se acordaron y los que no, luego de esto, una de las partes podrá solicitar al Director General de Trabajo que inicie la etapa de conciliación. Cuando se hace esta solicitud se anexa el acta donde consta que aún existen puntos en los que no hay acuerdo; Aunque ésta también procede cuando desde el inicio de la petición que hace al patrono, conste que no quiere negociar Art.488 CT. Si existiera negativa desde el momento que se recibe el pliego de peticiones, se solicita que se inicie la conciliación. Si el caso fuera negativa para negociar por parte del patrono, por alguna objeción (petición de titulares), el Director General de Trabajo, como un acto previo a la conciliación, comprobará si existe tal extremo o no, esto en un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la solicitud. El Director General de Trabajo al recibir la solicitud, si decide no intervenir, puede nombrar a un conciliador, para que durante las cuarenta y ocho horas siguientes cite a las partes en conflicto, a efecto de que éstos acuerden el horario para celebrar la reunión de conciliación y que nombren a las personas que los representen y asesoren, en caso de desacuerdo o inasistencia, el Director hará los señalamientos respectivos. En base a lo antes expuesto, la lic. Alfaro solicita al honorable Concejo Directivo, dar por recibido el presente informe, y sugerir delegar a la comisión que represente los intereses de la institución en la negociación del contrato colectivo FONAT. El pleno acuerda darse por enterados del proceso legal a seguir para la negociación del contrato colectivo de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo, y Nombrar una comisión para el análisis legal y financiero del proyecto de contrato colectivo del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del FONAT – SITRAFONAT, quienes deberán rendir un informe del mismo, integrado por el Lic. Carlos Silva Pineda, Lic. Carlos Canizalez Moran y Licda. Heysel Alarcón.-----------------**5. Se somete a conocimiento y aprobación nombramiento temporal del encargado de autorizar las solicitudes de compra a través de caja chica.-----------------------------------------------------------**El Presidente le concede la intervención a la lic. Loyda Alfaro quien manifiesta que en sesión ordinaria se acordó nombrar a Cesar Ernesto Martinez Gochez, Colaborador Juridico como Ordenador de Pagos de las cajas chicas del FONAT y CONASEVI, sin embargo por motivos de enfermedad se le ha imposibilitado presentarse a sus labores, y se le extendió en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, una incapacidad por quince días; por lo que con el objetivo de no interrumpir los procedimientos que se realizan en las compras emergentes que requieren fondos de alguna de las cajas chicas, se solicita se designe temporalmente a una persona para que realice las funciones de ordenador de pago de ambas cajas chicas, ello, hasta que el lic. Cesar Martinez, reanude sus labores y funciones. El pleno de común acuerdo se da por enterados de la incapacidad por motivos de enfermedad del lic. Cesar Ernesto Martinez Gochez, quien tiene plaza nominal de Colaborador Jurídico, y funge como Ordenador de Pagos de las cajas chicas FONAT y CONASEVI, y designa temporalmente a la lic. Loyda Marielos Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva, como ordenadora de pagos de los gastos emergentes que se tramiten a través de las cajas chicas FONAT y CONASEVI, por el periodo comprendido desde el día veinticinco de abril del corriente año hasta que el lic. Cesar Ernesto Martinez Gochez reanude las labores.-----------------------------------------------------------------**6. Varios.------------------------------------------------------------------------------------------------------------**El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. ----------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDOS.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterados** del informe de presidencia.- **II)** **Dar** **por recibido** el informe rendido por la Directora Ejecutiva, relativo a medidas administrativas, proceso de transición y cierre de gestión, y evaluación de desempeño de las trabajadoras y trabajadores del FONAT correspondiente al año 2018.- **III)** **Dar** **por recibido** informe que contiene la ejecución del POA 2019, relativo al primer trimestre del año en curso.- **IV)** **Dar** **por aprobado** informe de ejecución del POA 2019, relativo al primer trimestre del presente ejercicio fiscal.- **V)** **Darse por enterados** del proceso legal a seguir para la negociación del contrato colectivo de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo, y **Nombrar** una comisión para el análisis legal y financiero del proyecto de contrato colectivo del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del FONAT – SITRAFONAT, quienes deberán rendir un informe del mismo, integrado por el Lic. Carlos Silva Pineda, Lic. Carlos Canizalez Moran y Licda. Heysel Alarcón.- **VI)** **Darse por enterados** de la incapacidad por motivos de enfermedad del lic. Cesar Ernesto Martinez Gochez, quien tiene plaza nominal de Colaborador Jurídico, y funge como Ordenador de Pagos de las cajas chicas FONAT y CONASEVI.- **VII)** **Designar temporalmente** a la Lic. Loyda Marielos Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva, como ordenadora de pagos de los gastos emergentes que se tramiten a través de las cajas chicas FONAT y CONASEVI, por el periodo comprendido desde el día veinticinco de abril hasta que el lic. Cesar Ernesto Martinez Gochez reanude las labores.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-----------------------------------------------------

**Lic. Nelson Garcia**

**Presidente**

**Com. Cesar B. Flores Murillo Lic. Krissia Argueta De Paz**

**Delegado Propietario Delegada Propietaria**

**PNC. BANDESAL**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**

**Secretaria de Actas**